



BAQUEDANO, 11 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

VISTOS:

EXENTO Nro: 579

1. La necesidad de trasladar al funcionario de la Empresa CAS Chile Sr. Luis Victor Rosales Parra, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], desde Antofagasta a la localidad de Baquedano y regreso.
2. El Decreto Exento N° 079 de fecha 11 de Enero del 2012, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra y la Empresa Cas Chile.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar al funcionario de la Empresa CAS Chile don Luis Víctor Rosales Parra, durante su periodo de visita Técnica al municipio, según contrato.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado del funcionario de la Empresa CAS Chile don Luis Víctor Rosales Parra, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], durante el periodo de visita técnica a la Municipalidad de Sierra Gorda, en el vehículo municipal Bus placa patente DYLL-66, desde el 11 al 15 de marzo del 2013, desde las 07:50 hrs hasta las 19:30 hrs. Tramo: Antofagasta- Baquedano- Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Departamento de Administración y Finanzas e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALDE GUILLLOS CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/RGC/HSO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- Control
- Conductor